



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ÁLVARO OBREGÓN, MICHOACÁN
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024



Dependencia: Ayuntamiento de Álvaro Obregón
Subdependencia: Sindicatura
Oficio: AO/SM/233/2024
Asunto: Respuesta a oficio AIT/AO/0048/2024

ÁLVARO OBREGÓN, MICHOACÁN, A 14 DE JUNIO DE 2024

C. ALEXIS CRUZ FRANCO

ENCARGADO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA
AYUNTAMIENTO DE ÁLVARO OBREGÓN, MICHOACÁN
PRESENTE:

Me refiero a su oficio de número AIT/AO/0048/2024 de fecha 05 de junio de 2024 a través del cual me remite diversos puntos que integran la solicitud de información de folio 160342424000025 remitida a este Ayuntamiento de Álvaro Obregón en su calidad de sujeto obligado y me solicita que de respuesta a los puntos petitorios, al respecto le informo lo siguiente:

- I. Del análisis detallado de los puntos que me remitió en su escrito y al vincularlos con las atribuciones que me confieren los artículos 17, fracción III, 48, 49, 50, fracción II, 52 y 67, fracciones II, III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo¹, en calidad de Síndica Municipal y como Presidenta de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal de este Ayuntamiento, hago de su conocimiento que la suscrita solo tengo competencia legal para atender los puntos 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 18 y 19, sobre los demás puntos que se incluyen en la solicitud de información la suscrita no cuenta con información, por lo que se solicita que sea turnada al área competente y que cuente con dicha información;
- II. Ahora bien, de los puntos señalados en la solicitud e identificados con los números 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 18 y 19, se procederá a su análisis

¹ En adelante se identificará como *Ley Orgánica Municipal*.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ÁLVARO OBREGÓN, MICHOACÁN
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024



a partir de las competencias que tiene la suscrita Síndica Municipal y como se indica a continuación:

- A. De conformidad con la fracción XII del artículo 67 de la Ley Orgánica Municipal, la Síndica Municipal debe supervisar que el Ayuntamiento cuente con sus ordenamientos jurídicos publicados y actualizados, en tal sentido, atendiendo a las peticiones de los puntos 1, 3 y 4, relacionados con la normatividad municipal enfocada a "protección a las víctimas, denunciantes o alertadores de delitos" así como "personas que denuncian delitos", se informa que en los archivos de esta Sindicatura Municipal no existen reglamentos relacionados con los puntos de la solicitud de información, por lo que este Ayuntamiento no cuenta con la información solicitada;
- B. En términos de lo que señala la fracción X del artículo 67 de la Ley Orgánica Municipal, la Síndica Municipal debe emitir las órdenes de protección de emergencia, preventivas, de naturaleza civil, penal o familiar, debidamente fundadas y motivadas, ejecutándolas con el auxilio de la fuerza pública municipal; bajo esta atribución y atendiendo a las peticiones señaladas en los puntos 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 18 y 19, se informa que en los archivos de esta Sindicatura Municipal no se encuentran documentos relacionados con algún programa, protocolo o procedimiento para "garantizar la seguridad de denunciantes", "víctimas de delitos", acceso a "medidas de protección, "incentivos o recompensas para las personas que alertan sobre actividades ilícitas o corruptas en el municipio" y "capacitaciones para funcionarios municipales sobre la importancia de proteger a denunciantes, víctimas o alertadores";
- III. Finalmente, se le pide a esta Unidad de Transparencia que, de acuerdo con el artículo 74 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, turne la presente solicitud a otras unidades administrativas de este Gobierno



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ÁLVARO OBREGÓN, MICHOACÁN
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024



Municipal a fin de que revisen sus archivos y, si es posible, se le entregue la información al solicitante.

Sin otro particular, le agradezco mucho la atención a la petición expresada en la presente. Saludos cordiales.

ATENTAMENTE,



Mtra. Alma Olivia Zárate Melchor

Síndica Municipal

SINDICATURA
AYUNTAMIENTO
ÁLVARO OBREGÓN, MICH.
2021 - 2024

AYUNTAMIENTO
ALVARO OBREGON
VAMOS A EVOLUCIONAR
2021 - 2024